

**Eje prioritario:** EJE 20 REACT-EU.

**Objetivo temático:** OT 20 REACT-EU. Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía

**Prioridad de inversión:** 13i. Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía

**Objetivo específico:** OE 20.1.1 - OE REACT-UE 1. Productos y servicios para los servicios de salud.

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 20i01 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.

**Actuaciones que se desarrollan por parte de:** Subdirección General de Gestión del FEDER

**Actuación:** OE20.1.1 (EP: 20/OT: 13/PI: 13i/OE: 20i01)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP018 - FEDER 2014-2020 DE LA CIUDAD DE MELILLA

**Organismo intermedio:** Subdirección General de Gestión del FEDER

**Organismo con senda financiera:** Subdirección General de Gestión del FEDER

**Breve descripción de la actuación:** Esta actuación se enmarca en las disposiciones de ejecución de los recursos REACT EU reguladas por los artículos 92 bis y 92 ter que se insertan en el Reglamento 1303/2013 de acuerdo con el Reglamento 2020/2221. Se consideran englobadas en esta actuación aquellas operaciones que fomenten las capacidades de respuesta a la crisis sanitaria en el contexto del brote de COVID-19. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 bis, apartado 7 del Reglamento 2020/558 que modifica los Reglamentos 1301/2013 y 1303/2013. Dichas operaciones podrán ser seleccionadas para recibir ayuda del FEDER antes de la aprobación del programa modificado.

**Objetivos de la actuación:** Esta actuación está enmarcada en la estrategia de la CE de flexibilización de los reglamentos de fondos europeos para facilitar a los estados miembros hacer frente a la situación sanitaria y socioeconómica provocada por la COVID-19.

El objetivo, por tanto, es dar cobertura a aquellas operaciones puestas en marcha para atender a las necesidades derivadas de la lucha contra la enfermedad, tales como la adquisición de equipamiento sanitario, elementos de protección para los trabajadores sanitarios y la población en general, material y equipos para ensayos clínicos, refuerzos de personal sanitario y de servicios, instalaciones y servicios de refuerzo, inversiones TIC necesarias para hacer frente a la crisis y todas aquellas que se justifiquen por la emergencia y el colapso sanitario y la protección de la ciudadanía. El objetivo, por tanto, es dar cobertura a aquellas operaciones puestas en marcha para atender a las necesidades derivadas de la lucha contra la enfermedad, tales como la adquisición de equipamiento sanitario, elementos de protección para los trabajadores sanitarios y la población en general, material y equipos para ensayos clínicos, refuerzos de personal sanitario y de servicios, instalaciones y servicios de refuerzo, inversiones TIC necesarias para hacer frente a la crisis y todas aquellas que se justifiquen por la emergencia y el colapso sanitario y la protección de la ciudadanía.

**Tipología de los beneficiarios:** Organismos de las Administraciones Públicas

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:** Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.

Se aplica únicamente a las actuaciones desarrolladas por entidades públicas en el ejercicio de sus competencias que tienen específicamente atribuidas y en respuesta a la situación de emergencia sanitaria generada por la COVID-19.

El Organismo Intermedio realizará la selección a partir de las expresiones de interés remitidas a dicho organismo por entidades y organismos públicos interesados. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes o proyectos a los solicitantes.

La selección de la operación se podrá formalizar mediante un convenio de colaboración entre el organismo intermedio y el organismo público beneficiario.

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Criterios de selección de operaciones

- Las operaciones seleccionadas deberán haber sido ejecutadas por Organismos Públicos en respuesta a la crisis sanitaria originada por la COVID-19 y responder a la finalidad perseguida y a los resultados esperados en el marco del OE 20.1.1.
- Las operaciones seleccionadas deberán estar alineadas con el programa operativo y observar el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional, específicamente, cumplir con las disposiciones de los Reglamentos (UE) nº1303/2013 y 1301/2013 modificados por los Reglamentos (UE) 2020/460 y 2020/558 y con el resto de normativa de aplicación.
- Las operaciones seleccionadas respetarán las normativas de subvencionabilidad aplicables. Específicamente, se cumplirán los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) Nº1303/2013, así como la norma nacional de subvencionabilidad (Orden HFP/1979/2016) y sus posibles modificaciones para adaptarla a la flexibilización introducida por los Reglamentos (UE) 2020/460 y 2020/558.
- Las operaciones seleccionadas deberán respetar los principios de promoción de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y desarrollo sostenible (art. 7 y 8 del RDC).

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Criterios de priorización de las operaciones:

Toda vez que las operaciones cumplan con los requisitos establecidos en los criterios de selección, la priorización entre ellas, se llevará a cabo atendiendo a su potencialidad para acelerar el retorno de recursos con los que aumentar la liquidez para hacer frente a la crisis socio-económica creada por el impacto de la pandemia.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

No

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** No

**¿Contribución privada elegible?** No

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?** No

**¿Es o fue gasto nuevo? Si**

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:** 1 de febrero de 2020

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:** Caso especial React-EU

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI? No**

**¿Se trata de una actuación COVID? Si**

**Eje prioritario:** EJE 20 REACT-EU.

**Objetivo temático:** OT15 REACT-EU. Apoyar inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos

**Prioridad de inversión:** 13i Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía.

**Objetivo específico:** OE 20.1.5 - OE REACT-UE 5. Apoyar inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 20i01 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.

**Actuaciones que se desarrollan por parte de:** Subdirección General de Gestión del FEDER

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP018 - FEDER 2014-2020 DE LA CIUDAD DE MELILLA

**Actuación:** OE20.1.5 (EP: 20/OT: 13/PI: 13i/OE: 20i05)

**Organismos intermedios:**

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

SUBDIRECCION GENERAL DE GESTIÓN DEL FEDER

**Organismos con senda financiera:**

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

SUBDIRECCION GENERAL DE GESTIÓN DEL FEDER

**Breve descripción de la actuación:**

Dotar una infraestructura de centro de formación para el reciclaje de trabajadores y empresarios autónomos, así como la formación de trabajadores desempleados, sobre todo los de colectivos más desfavorecidos. Así mismo, se va a proceder a la ampliación de las oficinas de la sociedad pública Proyecto Melilla, que es el organismo gestor de las medidas de promoción económicas, formación ocupacional y ayudas al empleo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla, al objeto de dar un mejor servicio al centro formativo.

Se incluyen obras de mejora de las infraestructuras, tanto de atención primaria como de atención hospitalaria, conducentes a un aumento de la capacidad de atención o de la capacidad técnica (por ejemplo, acondicionamiento de espacios para nuevos equipamientos), así como la puesta en marcha de nuevo equipamiento sanitario que suponga nuevas capacidades para los centros sanitarios que prestan servicios básicos a la ciudadanía.

**Objetivos de la actuación:**

Creación de un centro de formación.

Se incluyen obras de mejora de las infraestructuras, tanto de atención primaria como de atención hospitalaria, conducentes a un aumento de la capacidad de atención o de la capacidad técnica (por ejemplo, acondicionamiento de espacios para nuevos equipamientos), así como la puesta en marcha de nuevo equipamiento sanitario que suponga nuevas capacidades para los centros sanitarios que prestan servicios básicos a la ciudadanía.

**Tipología de los beneficiarios:**

Alumnos

Organismos de las Administraciones Públicas.

### **Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección de operaciones ejecutadas sin convocatoria previa

Las operaciones serán desarrolladas a través de terceros. La adjudicación de las mismas se realizará por concurso público y procedimiento abierto, identificándose en los contratos los niveles de calidad requeridos mediante la inclusión de indicadores de seguimiento y ejecución.

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

### **Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

### **Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - OE REACT-UE 5. Apoyar inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos.

- \*Inversión en infraestructura formativa de calidad.
- \*Mejora de la infraestructura.
- \*Fomento de la igualdad de género y de la igualdad de oportunidades.
- \*Fomento del desarrollo sostenible.
- \*Fomento de las tecnologías de la información y la comunicación.
- \*Promoción de la conciliación de la vida laboral y familiar.
- \*Cumplimiento de objetivos ambientales de ámbito internacional, nacional o autonómico.
- \*así como el principio de “no ocasionar daños” y demás consideraciones medioambientales fueran de aplicación

- \* Proyectos que contribuyan a los Planes de INGESA en el área sanitaria
- \* Proyectos con impacto elevado sobre la cobertura sanitaria de la ciudadanía.
- \* Proyectos que supongan una mejora tecnológica de las prestaciones sanitarias
- \* Proyectos enmarcados en el contexto demográfico y social y que contribuyan a reducir las desigualdades en la atención sanitaria
- \* Adecuación a los requisitos señalados en la convocatoria de expresiones de interés.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:

### **Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - OE REACT-UE 5. Apoyar inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos.

\*Contribución al desarrollo de los principios horizontales de no discriminación e igualdad de oportunidades entre

hombres y mujeres; y se atenderá a criterios que aseguren la igualdad de oportunidades y la accesibilidad de

las personas discapacitadas.

- \*Contribución al desarrollo sostenible.
- \*Contribución al uso y aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación.
- \*Potencial efecto multiplicador.
- \*Complementariedad y sinergias con el programa FSE de Melilla 2014-2020.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**  
No

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** No

**¿Contribución privada elegible?** No

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?** No aplica

**¿Es o fue gasto nuevo?** Caso especial React-EU

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

1 de febrero de 2020

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?**

No

**¿Se trata de una actuación COVID?**

Si